



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00313 00
ASUNTO	RECONOCE PERSONERÍA. NO ACCEDE A LO SOLICITADO. PONE EN CONOCIMIENTO

De acuerdo al memorial que precede, se le reconoce personería para actuar al Dr. OSCAR ISAAC MOSQUERA MOSQUERA portador de la T.P. 231.275 del C. S. de la Judicatura, como abogado del señor Juan Sebastián Sepúlveda Montoya.

Por otra parte, se le hace saber al togado que la solicitud incoada no es de recibo, toda vez que en la audiencia inicial del art. 372 del CGP, en la cual hubo conciliación entre las partes, en el numeral 3º del acta se indicó que las cautelas se levantarían, por lo tanto, no hay lugar a ello.

En orden a lo anterior, los oficios fueron debidamente expedidos; sin embargo, para que sean diligenciados por la parte interesada, le serán remitidos a su canal electrónico.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>165</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>27 de octubre de 2022</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **089312dca92bf362239693bc05433ed2674acbd554551ebb3831b606aa92e020**

Documento generado en 26/10/2022 02:52:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>